



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.254.-

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "I" – N° 157597/6 – Fichero N° 53 – Tomo 2, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06342-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 28/01/09 se suscribió Protocolo Adicional N° 1/09 del Convenio S.E. N° 194 entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Rafaela.

Que el mencionado acuerdo se firmó en un todo de acuerdo con las Resoluciones N° 988/04, 1207/05, 1240/06, 32/07 Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Recursos Humanos N° 192/02 y Resolución de la Secretaría de Empleo N° 91/02; disponiéndose la ampliación del período de vigencia dispuesto en la cláusula Vigésima del Convenio S.E. N° 194 hasta el 31 de Marzo de 2009 del Programa de Desarrollo de Empleo Local y se amplía el número de beneficiarios a 200 a partir del 1° de enero de 2009.

Que el Concejo Municipal debe autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para que se suscriba toda la documentación que garantice la plena ejecución del Programa de Empleo Local durante el año 2008 y 2009.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Refrédase el Protocolo Adicional N° 1/09 del Convenio S.E. N° 194 suscripto el 28 de enero de 2009 entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Rafaela.-

**Art. 2º)** Autorízase al Intendente Municipal a suscribir toda la documentación atinente a la plena ejecución del Programa de Desarrollo de Empleo Local, según las Resoluciones N° 988/04, 1207/05, 1240/06, 32/07 Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Recursos Humanos N° 192/02 y Resolución de la Secretaría de Empleo N° 91/02.-

**Art. 3º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintitrés días del mes de abril de/ dos mil nueve.-----

**Sr. JOSÉ L. ROSSETTO**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**Sr. JORGE MAINA**  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela